



FIGURA DE PLANEAMIENTO GENERAL

MP-42

FIGURA DE PLANEAMIENTO

- Modificación Puntual de las NN.SS.

DESCRIPCIÓN

- Modificación Puntual de las NN.SS., en el ámbito de la C/ Vendaval, "La Rumina".
- Promotor: Ayuntamiento de Mojácar.

EMPLAZAMIENTO

- C/ Vendaval, paraje "La Rumina", playa de Mojácar, Mojácar.

TRAMITACIÓN

- Aprobación Definitiva: 14/04/1999 - Pleno - Ayuntamiento
- Publicación: B.O.P. no consta

OBJETO - RESUMEN

- Eliminar parte de la c/ Vendaval, inexistente físicamente en la actualidad.

CONTENIDO

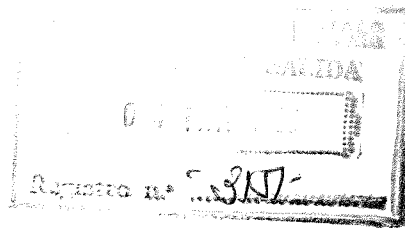
- Copia certificación acuerdo de Pleno, de fecha 14/04/1999.
- Copia de informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería. CPU 3871 DC, de fecha 31/03/1999.
- Planos de Ordenación.

OBSERVACIONES

- Suelo urbano consolidado.



imiento de
Mojácar



D^a. PALOMA MARTÍN MARTÍN, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR, (ALMERÍA).

CERTIFICA:

Que en la Sesión de carácter Extraordinario y Urgente celebrada por el ayuntamiento Pleno el día 14/04/1999, se adoptaron entre otros el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

"9.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NN.SS. EN EL ÁMBITO DE LA C/ VENDAVAL, (LA RUMINA).

Por la Secretaria que suscribe, se da lectura íntegra a la providencia de la Alcaldía que literalmente dice:

"ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NN.SS. EN EL ÁMBITO DE LA C/ VENDAVAL.

PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Vista la aprobación Inicial de la Modificación Puntual de NN.SS. en el ámbito de la C/ Vendaval en sesión de Pleno celebrada el 28/10/98.

Visto que tras el trámite de información pública, mediante inserción de anuncio en el B.O.P. nº 232 de fecha 01/12/1998, y en el periódico, que formulada una alegación por D. Juan Francisco Gómiz Macein.

Visto que en sesión Extraordinaria de Pleno celebrada el 09/02/1.99, fue desestimada la alegación presentada y aprobada provisionalmente la Modificación Puntual de NN.SS.

Como quiera que con fecha 12/03/1.999 y número de registro 7.039, tuvo entrada en la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio el expediente completo a fin de que se emitiera el informe por el órgano urbanístico en el plazo de un mes a contar desde la fecha de recepción del mismo, transcurrido el cual y en virtud de lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 77/1.994 de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del territorio y Urbanismo, y habiéndose recibido éste con fecha 13 de abril, en cuyas conclusiones se hace constar que "Dada la entidad de la modificación entra dentro del criterio de oportunidad municipal su aprobación, no obstante la Comisión recomienda que estas correcciones se recojan en el marco de la revisión



imiento de
Mojácar

del planeamiento general que se está realizando, con una visión global sobre la totalidad del municipio.”

En virtud de la aceptación de Delegación de Competencias según dispone el art. 22 del Decreto 77/1994 de 5 de abril, por esta Alcaldía se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Puntal de NN.SS. en el ámbito de la C/ Vendaval.

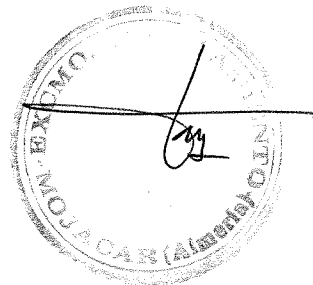
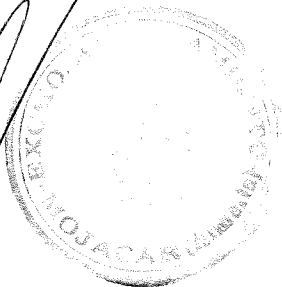
SEGUNDO: Que se proceda a la publicación del mencionado acuerdo en el B.O.P.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo en el plazo de quince días a la Comisión Provincial del Territorio en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.1 del Decreto 77/94 de 5 de abril.”

Tras el debate, y llegado el turno de la votación, se aprueba por **MAYORÍA** de los asistentes, con el siguiente resultado: SIETE votos a favor del grupo P.P., UNO en contra del grupo IU-CA, manifestando que en anteriores ocasiones ha votado sí en trámites que no ligan el procedimiento, y UNA abstención del grupo PSOE.”

Y para que conste donde proceda y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Mojácar a 03 de mayo de 1999.

Vº Bº
EL ALCALDE- PRESIDENTE,



Alberca

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
Delegación Provincial de Almería

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA Consejería de Obras Públicas y Transportes	
	12 ABR. 1999	NUMERO 7914
	DELEGACION PROVINCIAL	
	ALMERIA	

Registro n.º 347E

16 ABR 1999

AYUNTAMIENTO DE MOJACAR
REGISTRO DE ENTRADA

Destinatario:

SR. ALCALDE PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE
04638 MOJACAR.- (Almería)

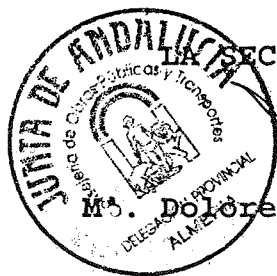
Fecha: 8/abr/1999

Ntra. referencia: URB/FF/EM

Asunto: Rdo. Informe

EXPEDIENTE: 3871 DC
PROMOTOR: AYUNTAMIENTO
ASUNTO: Modif. NN.SS. (C/ Vendaval)
SITUACION: MOJACAR.- (Almería)

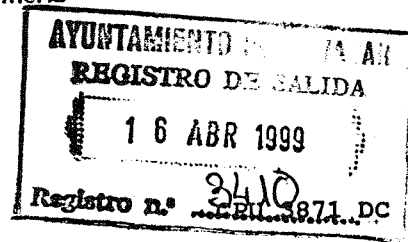
Adjunto remito Informe emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 31 de marzo de 1.999, recaída en el expediente de referencia.



LA SECRETARIA DE LA COMISION,

Ms. Dolores García Bernaldo de Quiros.





I N F O R M E

Reunida la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1.999.

VISTO el expediente instruido por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes bajo el número 3871 DC, sobre la Modificación de las Normas Subsidiarias en al ámbito C/ Vendaval (La Runina) de MOJACAR (Almería), promovido por el AYUNTAMIENTO de dicho Término Municipal.

El expediente ha sido remitido a esta Comisión a fin de que se emita el informe previsto en el artículo 24 del Decreto 77/1994 de 5 de abril.

Los proyectos de Urbanización que desarrollen lo previsto en estas Normas Subsidiarias deberán garantizar el cumplimiento del Decreto 72/1992, de 5 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas para Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Urbanísticas y en el Transportes de Andalucía.

La Comisión Provincial de O.T. y Urbanismo **INFORMA**: dada la entidad de la modificación entra dentro del criterio de oportunidad municipal su aprobación, no obstante la Comisión recomienda que estas correcciones se recogan en el marco de la revisión del planeamiento general que se esta realizando, con una visión global sobre la totalidad del municipio.

Almería, 31 de marzo de 1.999
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN,

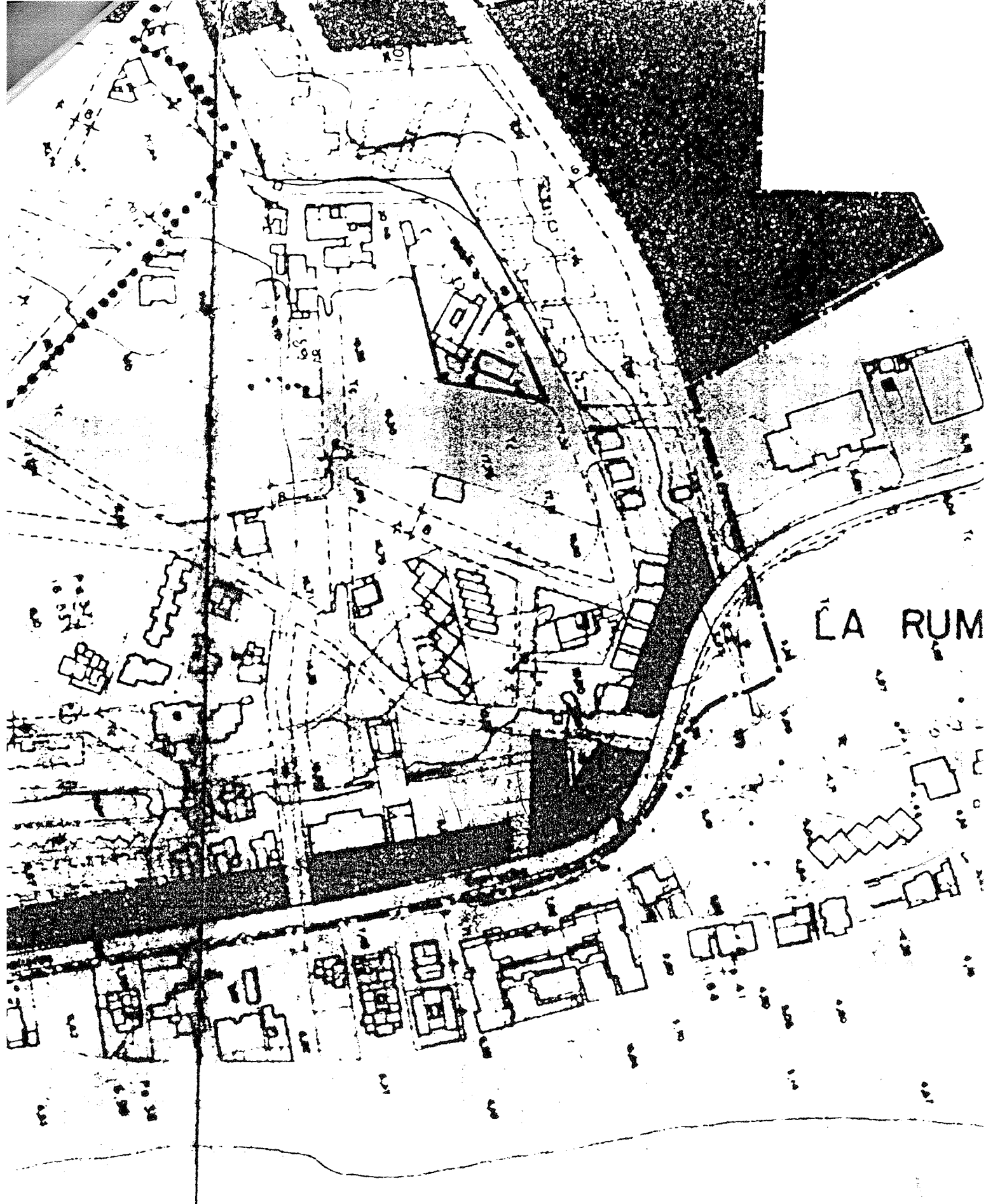


Y° B°
EL VICEPRESIDENTE,

Francisco Espinosa Gaitán.

Mª Dolores García Bernaldo de Quiros.





LA RUM

